



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Comunicado 1/2007

Montevideo, 5 de enero de 2007.

VISTO: el actual problema informático suscitado en la Administración de Aduana de Aceguá, que impide un normal funcionamiento del Sistema Lucía;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos el problema estaría radicado en el servicio que presta ANTEL, el cual no sería solucionado por razones técnicas por dicha Administración Nacional hasta avanzada la semana próxima;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

- 1). Adoptar para esta situación el plan de contingencia oportunamente instrumentado por esta Dirección Nacional en Orden del día No. 52/2006.
- 2). Los DUAS numerados en la Administración de Aduana de Aceguá serán recepcionados por un funcionario de la Aduana de Melo, en la cual se proseguirá el trámite con los respectivos controles aduaneros.
- 3). Una vez solucionados los problemas técnicos en el servicio que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones se volverá a operar por la Administración de Aduana de Aceguá. Las firmas Despachantes de Aduana serán las encargadas de remitir la totalidad de los documentos a la Aduana de Melo.
- 4). Por la Dirección de Coordinación Operativa Territorial comuníquese a la Administración de Aduana de Aceguá y a la Aduana de Melo.
- 5). Por Secretaría de esta Dirección Nacional comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, y publíquese en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas, cumplido archívese.

Dr. ALFONSO LABAT
SUB-DIRECTOR NAL. DE ADUANAS
EN EJERCICIO DE LA DIRECCION NACIONAL